



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**Salud**  
Secretaría de Salud

**CIFRHS**  
Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

# GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA

Acuerdo COEVA 007/90/2024



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

# GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA

1ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba  
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

**Sugerencia de cita:**

Guía de los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio aplicable a la Licenciatura en Atención Médica Prehospitalaria. Acuerdo COEVA 007/90/2024. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios\\_esenciales.html](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html) [Consulta dd/mm/año].

## PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS<sup>1</sup>, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)<sup>2</sup>, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar                                       | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementaria                      |
| 2 | Perfil profesional                                      | 7 | Perfil del docente  |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica <sup>3</sup>       | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso                                       | 9 | Sistema de evaluación   |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |   |   |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión y análisis para dictaminar la pertinencia y oportunidad de oferta para las opciones educativas de nivel Licenciatura del área de la salud, que desarrolla en su práctica cotidiana procesos de atención clínica.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio Aplicable a la Licenciatura en Atención Médica Prehospitalaria, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que se evalúan por secciones hasta por 156 ítems máximo para modalidad escolarizada, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No, cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinarán la Opinión Técnico-Académica que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “*Presenta el Criterio*” con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar a un costado de cada ítem, en el espacio de “Observaciones”, tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cuando *la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad (Ver anexos modalidad mixta)*. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, *si no se cumple dicho puntaje o porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una Opinión Técnico-Académica Favorable*.
- E. Para terminar, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- Será Favorable cuando se obtengan **146** puntos o más para modalidad escolarizada;
  - Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.
- F. El evaluador deberá indicar lo solicitado en el apartado de “Datos generales del plan y programas de estudio”, así como firmar y rubricar la Guía en todas sus hojas.

**NOTA:** Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura, Técnico Profesional o Técnico Superior Universitario en Atención Médica Prehospitalaria y cuenten con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y/o con experiencia en evaluación curricular.

## DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada

Mixta

N/A No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable)

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en::

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

(Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

Otro Especificar: \_\_\_\_\_

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

## 1. CAMPO DISCIPLINAR

**Instrucciones generales de este apartado:** Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Cuerpo de conocimientos que fundamenta la disciplina y propuesta curricular</b>				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica en Atención Médica Prehospitalaria con una vigencia de cinco años a la fecha, considerando la práctica basada en evidencia, definiendo el ser, el saber, el hacer y el alcance de la práctica del profesional a formar.			
1.2	Expone los antecedentes históricos de la disciplina en Atención Médica Prehospitalaria.			
1.3	El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio de la Atención Médica Prehospitalaria además de su metodología para abordarla.			
1.4	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica en Atención Médica Prehospitalaria.			
1.5	Se basa en la normatividad vigente relacionada la Atención Médica Prehospitalaria.			
1.6	Retoma publicaciones con una vigencia no mayor a cinco años de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales reconocidas en la Atención Médica Prehospitalaria, como Asociación Americana del Corazón, Federación Internacional de la Cruz Roja región Latinoamérica, Comité de Unificación Internacional en Resucitación (ILCOR), Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), entre otras.			
<b>Justificación de la apertura de la propuesta educativa</b>				

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1.7	Se basa en un análisis epidemiológico relacionado con la atención médica prehospitalaria a nivel local y regional, vigente en los últimos cinco años.			
1.8	Se fundamenta en un análisis sobre las condiciones, riesgos y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			
1.9	Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional.			
1.10	La institución educativa indica la matrícula proyectada.			
1.11	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con convenio.			
<b>Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, según asignaturas</b>				
1.12	Describe los métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista, inclusivo y de calidad.			
1.13	Incluye las técnicas de anamnesis, exploración, métodos paraclínicos, diagnóstico presuntivo e intervenciones en el ámbito prehospitalario, para la atención de urgencias y desastres, conforme a protocolos y dentro del marco legal vigente y al alcance de la práctica del profesional.			
1.14	Incluye procedimientos de semiología, evaluación inicial, evaluación secundaria, exploración física, métodos diagnósticos y paraclínicos, intervenciones críticas en situaciones que ponen en riesgo la vida, soporte vital, atención a urgencias clínicas y traumatológicas, traslados de urgencia e interhospitalarios, conforme a protocolos.			
1.15	Describe nuevas tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la disciplina de Atención Médica Prehospitalaria (Ultrasonido,			

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
	laboratorios portátiles ventilación mecánica, monitores multiparamétricos), entre otros.			
<b>Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, en los que participará el futuro profesional.</b>				
1.16	Describe los <b>escenarios comunitarios</b> de intervención profesional acorde con la disciplina (servicios de emergencia, servicios médicos de emergencia en albergues, escuelas, asilos, instituciones gubernamentales, entre otros).			
1.17	Describe los <b>servicios de salud públicos y privados</b> de intervención profesional acorde a la disciplina (hospitales, centros reguladores de emergencias, servicios de ambulancia públicos y privados para traslados de urgencia e interhospitalarios, unidades de cuidados críticos, servicios de urgencias, unidades de terapia intensiva), Servicios de Emergencia.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 17 puntos de 17 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		____/17		
<b>Observaciones Generales a este Criterio:</b>				

## 2. PERFIL PROFESIONAL

Instrucciones generales de este apartado: Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Conocimientos</b>				
2.1	Menciona los métodos, modelos y teorías en la atención médica prehospitalaria y desastres, con fundamento teórico- científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación.			
2.2	Posee conocimientos de anatomía, fisiología, farmacología (incluidos temas relacionados con la Resistencia Antimicrobiana) y procedimientos en emergencias.			
2.3	Comprende el marco normativo y legal, nacional e internacional, así como su rol participativo tanto en el sistema de salud, como en la administración de riesgos.			
2.4	Comprende de manera integral los sistemas médicos de emergencia para estructurar y administrar programas de prevención, atención y recuperación posterior a una crisis/evento adverso/fenómeno perturbador.			
2.5	Conoce y comprende la Gestión de Riesgo para la protección de su persona, de su equipo de trabajo y de la población.			
2.6	Comprende la identificación de las particularidades de los pacientes de manera inclusiva y atendiendo la diversidad de la población.			
2.7	Comprende los principios de farmacocinética y farmacodinamia para la prescripción y administración de fármacos en situaciones de urgencia en escenarios pre hospitalarios.			
2.8	Conoce y comprende la importancia de la correcta prescripción de antibióticos.			

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Habilidades y destrezas</b>				
<b>Enlista las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan la valoración, planeación, intervención y evaluación, así como la solución de problemas, aplicando los métodos y técnicas de la disciplina y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos.</b>				
2.9	Coadyuvar como parte integral de los servicios médicos de emergencia con su actuar profesional y al alcance de la práctica			
2.10	Asegurar las condiciones óptimas de operación para dar respuesta al llamado de emergencia.			
2.11	Realizar el abordaje del paciente en casos de emergencias y catástrofes, de acuerdo a sus condiciones clínicas y los recursos tecnológicos disponibles y tomando en cuenta su seguridad.			
2.12	Realizar la evaluación inicial (valoración, evaluación y análisis) del escenario, para el control y gestión recursos.			
2.13	Realizar la evaluación clínica de la víctima (estado de alerta y del estado del paciente) de acuerdo a sus condiciones clínicas.			
2.14	Evaluar a través de herramientas paraclínicas al paciente, según las condiciones clínicas de cada paciente.			
2.15	Tamizar de manera extra hospitalaria las urgencias que se presentan en las comunidades donde ejerza.			
2.16	Tomar decisiones clínicas relevantes para la atención pre hospitalaria del paciente, con base en evidencia.			
2.17	Proveer la atención médica prehospitalaria al paciente, a través del soporte vital básico o avanzado de vida, en la escena y durante el traslado, para controlar y limitar el daño, de manera integral y ordenada.			
2.18	Proveer la atención médica prehospitalaria conforme a las condiciones clínicas y/o traumatológicas específicas del paciente.			
2.19	Discriminar las situaciones de urgencias que ameritan la administración de fármacos, bajo los principios de seguridad de pacientes.			

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
2.20	Dar atención a pacientes críticos con herramientas de cuidados intensivos en el ámbito prehospitalario.			
2.21	Realizar el traslado y transferencia de pacientes (terrestre, marítimo o aéreo), conforme a protocolos y normatividad vigente.			
<b>Competencias en Salud Pública y Atención Primaria a la Salud</b>				
2.22	Presenta competencias enfocadas a la atención primaria a la salud, orientadas a promover hábitos de vida saludables individuales y colectivos, así como a controlar los riesgos a la salud individual, familiar y comunitaria, considerando elementos interculturales.			
2.23	Promociona, promueve y genera programas de capacitación y educación continua, orientadas a coadyuvar en disminuir los riesgos de la comunidad.			
2.24	Identifica problemas de salud desconocidos por el paciente en el sitio del incidente, que permita la canalización oportuna.			
2.25	Asesora en el sitio del incidente para mitigar riesgos ambientales y de comportamiento, en pro de una vida saludable.			
<b>Actitudes</b>				
2.26	Indica las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y bioético, orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, bajo un enfoque de género, de inclusión, de equidad y justicia social.			
2.27	Actúa conforme a las particularidades de los pacientes de manera inclusiva y atendiendo la diversidad de la población.			

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Autocuidado de la salud del Profesional</b>				
2.28	Presenta competencias enfocadas al autocuidado y la resiliencia (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y la necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés).			
<b>Competencias de investigación</b>				
2.29	Presenta competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.			
<b>Competencias transversales</b>				
2.30	Aplica herramientas didácticas que le permiten comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, para capacitar o difundir conocimientos para la formación de profesionales del área de la salud y en asistencia prehospitalaria.			
2.31	Participa en equipos de trabajo y de forma multi e interdisciplinaria en acciones relacionadas con la atención médica Prehospitalaria.			
2.32	Aplica técnicas de comunicación efectiva para el manejo de crisis y del estrés que se suscita durante la atención médica Prehospitalaria.			
2.33	Capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información, y creatividad en la solución de problemas y la realización de proyectos.			
2.34	Emplea los motores de búsqueda y bases de datos para la toma de decisiones clínicas relevantes, la generación de conocimientos y la actualización constante en el ámbito profesional.			
2.35	Competente para la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales para poder ejercer de manera autónoma.			
2.36	Competente para administrar los servicios médicos de emergencias y desastres, estructurando procesos y realizando gestión en salud.			

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Congruencia del perfil profesional</b>				
2.37	Congruente con el campo disciplinar.			
2.38	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2.39	Congruente con el diagnóstico de salud, determinantes y necesidades de salud de la población regional y nacional			
2.40	Acorde con el análisis las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional.			
2.41	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.			
2.42	Coherente con los programas de estudio.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 42 puntos de 42 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/42		
<b>Observaciones Generales a este Criterio:</b>				

### 3. CAMPO CLÍNICO Y ESCENARIOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (APS)

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (convenios, cartas de intención), estudiantes aceptados y supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social</b>				
3.1	Presenta, conforme a las diversas asignaturas teórico/prácticas, <b>los programas específicos de las actividades práctica</b> para cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con convenio.			
3.2	Las actividades prácticas preparan a los estudiantes para el ejercicio profesional, correspondientes al campo de la Atención Médica Prehospitalaria.			
3.3	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico y la Medicina Basada en Evidencia.			
3.4	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de la competencia curricular.			
3.5	Muestra el programa académico de Servicio Social, de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.6	Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de actividades conforme a las diversas asignaturas teórico/prácticas.			
<b>Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos</b>				
3.7	La institución educativa presenta los programas de práctica según asignatura, para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.8	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud, y detección de determinantes de salud.			
3.9	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad y riesgos, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
<b>Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes</b>				
3.10	La institución educativa presenta cartas de intención o convenios de colaboración (o equivalente) vigentes, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas <b>para la prestación de prácticas en servicios de ambulancias para traslados de urgencia e inter hospitalarios, hospitales públicos y privados y centros reguladores de urgencias médicas (CRUM).</b>			
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas, vigentes para la prestación de servicio social, en unidades o instituciones que presten servicios de atención médica prehospitalaria,			
3.12	Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su operatividad.			
3.13	Presenta el número de estudiantes dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas.			
3.14	Se garantiza que profesionales en atención medica pre hospitalaria, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.			





## 5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICA

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

Elementos de la Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Estructura y mapa curricular</b>				
5.1	Presenta el modelo educativo que fundamenta el plan y programas de estudio.			
5.2	Muestra el fin de aprendizaje del plan de estudios, congruente con el campo de la Atención Médica Prehospitalaria.			
5.3	El plan y programas de estudio vincula la ciencia y la práctica basada en evidencia, considerando la calidad en la atención, los derechos humanos y el trato digno e igualitario a las personas.			
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruentes con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5	La duración de la Licenciatura debe ser mínimo de 4 años, más el Servicio Social.			
5.6	Dentro de las horas bajo conducción de un académico contempladas por la SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.7	Plantea la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.8	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa (laboratorios, juego de roles, práctica simulada) y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico).			
5.9	La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano, para fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. (incluye asignaturas o temas como sociología, medicina social, primeros auxilios psicológicos, investigación-acción, redes integrales de salud, análisis de determinantes de salud, epidemiología, entre otros).			

Elementos de la Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de estudio</b>				
5.10	Los programas de estudio presentan fines de aprendizaje en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.11	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional y le permitan incorporarse en las áreas de atención prehospitalaria y sistemas médicos de emergencias.			
5.12	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante adquiera competencias de prevención y promoción, evaluación, intervención, e investigación relacionadas con los diferentes contextos de la Atención Médica Prehospitalaria.			
5.13	Los programas de estudio incluyen técnicas, métodos y procedimientos vigentes, contemplados en el marco legal de la práctica en atención prehospitalaria y basados en la mejor evidencia clínica disponible.			
5.14	Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos.			
5.15	Los programas de estudio promueven la responsabilidad social.			
5.16	Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinarios y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional, promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
5.17	Los programas presentan bibliografía del campo de estudio relacionado con la atención prehospitalaria actualizada en un 50% a diez años.			

Elementos de la Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de práctica dentro de la institución educativa</b>				
5.18	Se presentan los programas o manuales de práctica según asignatura <b>dentro de los laboratorios</b> , los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
5.19	Se presentan los programas o manuales de <b>práctica simulada</b> , ya sea con pacientes simulados, juego de roles, simuladores, etc., los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
<b>Contenidos mínimos relacionados con la disciplina</b>				
5.20	Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo.			
5.21	Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes, contemplados en el marco legal de la práctica en atención prehospitalaria y basados en la mejor evidencia disponible.			
5.22	Contiene asignaturas, temas o contenidos de las ciencias básicas, anatómicas, fisiológicas, patológicas, de la salud y ciencias sociales y resistencia antimicrobiana.			
5.23	Contempla asignaturas, temas o contenidos relacionados con la estructura y función de los servicios médicos de emergencia.			
5.24	Contempla asignaturas, temas o contenidos relacionados con la anamnesis y semiología, así como el uso de paraclínicos electromédicos aplicables al ámbito de la disciplina.			
5.25	Contempla asignaturas, temas o contenidos relacionados con el soporte vital, el tratamiento basado en la mejor evidencia clínica disponible al alcance de la práctica y considerando la seguridad del paciente.			
5.26	Contempla asignaturas, temas o contenidos relacionados con el cuidado crítico del paciente.			

Elementos de la Estructura Curricular y Programas de Estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.27	Aborda asignaturas, temas o contenidos relacionados con el traslado y transferencia de pacientes.			
5.28	Presenta asignaturas, temas o contenidos relacionados con códigos deontológicos y normatividad relacionada con la atención médica prehospitalaria.			
5.29	Contempla de manera transversal asignaturas, temas o contenidos relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud.			
5.30	Incluye asignaturas o unidad de aprendizaje de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta.			
5.31	Contempla temas o contenidos relacionados con el manejo de motores de búsqueda y bases de datos.			
5.32	Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			
5.33	Presenta asignaturas, temas o contenidos enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.			
<b>Estrategias de enseñanza - aprendizaje y programa de tutorías</b>				
5.34	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido, al trabajo en equipo y a la resolución de retos profesionales.			
5.35	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia y valores éticos de la profesión, de inclusión y justicia social.			



## 6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de fotografías, planos, videos, inventarios, facturas, documentos legales, etc., del espacio para la biblioteca y del acervo relacionado con la disciplina. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario</b>				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años.			
6.3	Cuenta con ejemplares en físico y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.4	Dispone de acceso a motores de búsqueda y bases de datos relacionadas con la atención médica prehospitalaria y áreas afines,			
6.5	Cuenta con al menos un equipo de cómputo y acceso a internet dentro de la biblioteca para la ocupación de motores de búsqueda y bases de datos relacionadas con la atención médica prehospitalaria y áreas afines.			
6.6	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.7	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
<b>De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</b>		___/8		

**Observaciones Generales para este Criterio:**

**6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).**

Instrucciones generales de este apartado: En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

Elementos de la Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital</b>				
6.9.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.9.2	Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la atención prehospitalaria y afines.			
6.9.3	La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/3		
Observaciones Generales a este Criterio:				

## 7. PERFIL DEL DOCENTE

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio

Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar. <b>Nota: En caso de que la institución educativa cuente con varios campus, se debe presentar una planeación docente con profesores específicos para cada uno de ellos.</b>			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación profesional del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, en su caso diplomas, constancias, etc.).			
7.3	El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel Licenciatura con título y cédula profesional, o de nivel Técnico Profesional o Técnico Superior Universitario con título y cédula profesional y con experiencia de al menos 5 años en el área de Atención Médica Prehospitalaria, o que cuenten con experiencia en investigación afines a la disciplina.			
7.4	El 30% de los docentes cuentan con especialidad, maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en el campo de la atención médica prehospitalaria, en educación o afines.			
7.5	El 100% de las asignaturas disciplinares son impartidas por profesionales con formación en Atención Médica Prehospitalaria o afín.			
7.6	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar.			
7.7	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje.			

Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.8	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.9	Los docentes responsables de la simulación cuentan con evidencia de capacitación en simulación clínica.			
7.10	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo.			
7.11	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
7.12	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.			
<b>Este criterio se debe cumplir con 10 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___ / 12		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

## 8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Instrucciones generales de este apartado: evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura equipamiento de la Institución Educativa</b>				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 30 / 35 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias de un laboratorio de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.</b>				
8.7	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del Laboratorio de Anatomía cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 1.			

<b>8.8</b>	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del <b>Laboratorio de Destrezas y Habilidades</b> , cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 2.			
<b>8.9</b>	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento de <b>Simulación Clínica</b> , cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 3.			
<b>8.10</b>	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos y escenarios de los laboratorios y simuladores clínicos.			
<b>8.11</b>	Presenta evidencia de la señalización, reglamentos, responsables de laboratorio y/o licencias para uso de software.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 11 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		___/11		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

## 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
<b>De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura, tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica</b>				
9.1	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.			
9.2	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
<b>De los docentes</b>				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
<b>De los egresados</b>				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
<b>Del plan y programas de estudio</b>				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			

**De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**

\_\_\_/7

**Observaciones Generales para este Criterio:**

## OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

<b>Modalidad educativa</b>	<b>Favorable*</b>		<b>No Favorable</b>	
Escolarizada		146 puntos o más		147 puntos o menos

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

## ANEXOS LABORATORIOS

Para dar cumplimiento a los ítems 8.8, 8.9, 8.10

### Anexo 1. Lista de Cotejo del Laboratorio de Anatomía

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Modelo anatómico de esqueleto humano tamaño natural		
2.	Modelo anatómico físico de órganos y sistemas		
3.	Modelo anatómico físico o virtual del sistema músculo-esquelético		
4.	Modelo anatómico físico o virtual del sistema tegumentario		
5.	Modelo anatómico físico o virtual del sistema respiratorio		
6.	Modelo anatómico físico o virtual del sistema digestivo		
7.	Modelo anatómico físico o virtual del sistema urinario femenino y masculino		
8.	Modelo anatómico físico o virtual del sistema reproductor femenino y masculino		
9.	Modelo anatómico físico o virtual del sistema cardiovascular		
10.	Modelo anatómico físico o virtual del sistema nervioso central y periférico		
11.	Mobiliario y equipamiento multimedia		
12.	Modelo físico o virtual de órganos de los sentidos		
<b>TOTAL</b>			

## Anexo 2. Lista de Cotejo del Laboratorio de Destrezas y Habilidades

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	<p>Simulador (o simuladores) de entrenamiento y dispositivos para el manejo de vía área adulto que permita la práctica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inspección visual de expansión pulmonar y/o métodos virtuales de retroalimentación</li> <li>▪ Manejo mecánico para permeabilizar la vía aérea</li> <li>▪ Métodos manuales para abrir la vía aérea</li> <li>▪ Usos de dispositivos supraglóticos</li> <li>▪ Uso de métodos endotraqueales</li> <li>▪ Ventilación pasiva y asistida por métodos manuales o mecánicos</li> </ul>		
2.	<p>Simulador de ventilador que permita modos de ventilación no invasiva e invasiva controlados por volumen y presión, así como la destreza de conexión de circuitos.</p>		
3.	<p>Simulador (o simuladores) de entrenamiento y dispositivos para el manejo de vía área pediátrica que permita la práctica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inspección visual de expansión pulmonar y/o métodos virtuales de retroalimentación</li> <li>▪ Manejo mecánico para permeabilizar la vía aérea</li> <li>▪ Métodos manuales para abrir la vía aérea</li> <li>▪ Usos de dispositivos supraglóticos</li> <li>▪ Uso de métodos endotraqueales</li> <li>▪ Ventilación pasiva y asistida por métodos manuales o mecánicos</li> </ul>		
4.	<p>Simulador (o simuladores) de entrenamiento y dispositivos para el manejo de vía área neonatal que permita la práctica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inspección visual de expansión pulmonar y/o métodos virtuales de retroalimentación</li> <li>▪ Manejo mecánico para permeabilizar la vía aérea</li> <li>▪ Métodos manuales para abrir la vía aérea</li> <li>▪ Usos de dispositivos supraglóticos</li> <li>▪ Uso de métodos endotraqueales</li> <li>▪ Ventilación pasiva y asistida por métodos manuales o mecánicos</li> </ul>		
5.	<p>Simulador (o simuladores) y dispositivos para accesos parenterales y fluidoterapia que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acceso intramuscular</li> <li>▪ Accesos intravenosos</li> <li>▪ Accesos interóseos</li> <li>▪ Accesos subcutáneos</li> <li>▪ Onfalocclisis</li> <li>▪ Cálculo y uso de bombas de infusión y perfusores</li> <li>▪ Usos de venoclisis y soluciones</li> </ul>		

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
6.	Simulador (o simuladores) y dispositivos de hemorragias que permitan la oclusión mecánica para la práctica de empaquetado de heridas, vendajes de presión y colocación de torniquetes		
7.	Simulador (o simuladores) que permitan la práctica en adultos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soporte de vida, desobstrucción de la vía aérea en paciente consciente e inconsciente,</li> <li>▪ Reanimación cardiopulmonar con sistemas de retroalimentación y uso de desfibriladores automáticos y/o manuales</li> </ul> <p>Conforme a las guías internacionales de entrenamiento vigentes</p>		
8.	Simulador (o simuladores) que permitan la práctica pediátrica de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soporte de vida, desobstrucción de la vía aérea en paciente consciente e inconsciente</li> <li>▪ Reanimación cardiopulmonar con sistemas de retroalimentación,</li> <li>▪ Uso de desfibriladores automáticos y/o manuales</li> </ul> <p>Conforme a las guías internacionales de entrenamiento</p>		
9.	Simulador (o simuladores) que permitan la práctica en infantes de: <p>Soporte de vida</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desobstrucción de la vía aérea en paciente consciente e inconsciente</li> <li>▪ Reanimación cardiopulmonar con sistemas de retroalimentación</li> <li>▪ Uso de desfibriladores automáticos y/o manuales</li> </ul> <p>Conforme a las guías internacionales de entrenamiento vigentes</p>		
10.	Simulador o software que permita destrezas de auscultación		
11.	Equipo de inmovilización de cuerpo completo y extremidades conforme a la evidencia clínica		
12.	Equipo para la movilización y transferencia de pacientes		
13.	Simulador, o simuladores* o dispositivos de monitoreo paraclínico que permitan la práctica de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oximetría y pletismografía</li> <li>▪ Capnometría</li> <li>▪ Capnografía</li> <li>▪ Temperatura</li> <li>▪ Frecuencia cardíaca</li> <li>▪ Frecuencia respiratoria</li> </ul>		

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitoreo electrocardiográfico</li> <li>▪ Presión arterial</li> <li>▪ Ecografía</li> </ul>		
14.	Simulador (o simuladores) y dispositivos gineco-obstétricos que permitan la práctica de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Valoración de la paciente obstétrica</li> <li>▪ Atención al parto</li> <li>▪ Atención a la hemorragia obstétrica</li> </ul>		
15.	Laboratorio de traslados terrestre, marítimos y aéreo**		
<b>TOTAL</b>			

\*Se puede considerar software.

\*\*Puede estar dentro del campos clínico

#### Anexo 4. Simulación Clínica

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1	Espacio para simulación que pueda adaptarse a los entornos de las emergencias pre hospitalarias		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubre la atención de la situación de urgencia o emergencia prehospitalaria y en su caso en situación de desastres</li> </ul>		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubre la atención dentro de la cabina de atención en el traslado</li> </ul>		
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubre las diferentes etapas de la entrega y recepción prehospitalaria</li> </ul>		
5	Simulador, simuladores o dispositivos de pacientes adultos pediátrico o neonatales, que permitan la práctica de integración en urgencias traumatológicas y clínicas (permiten la retroalimentación inmediata -mínimo de mediana fidelidad)		
6	Cuenta con el mobiliario para la atención de los diferentes escenarios de la atención prehospitalaria (emergencia, cabina y estrega).		
<b>TOTAL</b>			

## DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
  - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
    - Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
  - Justificación de la apertura de la propuesta educativa.
    - Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional.
  - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.
    - Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
  - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.
    - Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
2. **Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
  - Elementos del perfil profesional.
    - Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
  - Congruencia del perfil profesional.
    - Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
3. **Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
4. **Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
5. **Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de

actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- Estructura y mapa curricular.
    - Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
  - Programas de estudio.
    - Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
  - Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.
    - Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.
6. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario.** La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico.
    - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
  - Acervo complementario.
    - Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.
7. **Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
8. **Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura.
    - Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
  - Equipamiento.
    - Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

**Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

## GLOSARIO

**Actividades educativas:** Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

**Actividades prácticas:** Conjunto de tareas, enmarcadas dentro de un programa pedagógico elaborado por la institución educativa, que especifica las acciones de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los escenarios de práctica dentro y fuera de la institución educativa (laboratorios, escenarios simulados, campos clínicos, organizaciones, escuelas o espacios comunitarios), de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina.

**Análisis Epidemiológico:** Recopilación e interpretación de datos estadísticos de morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, de manera inclusiva relacionándolos con la posible solución de la problemática presentada, referente a la disciplina.

**Análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población:** Recopilación e interpretación de datos estadísticos sociales, políticos, culturales, económico y/o psicológicos que repercuten en la morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, dando pauta a la intervención por parte de los egresados.

**Aprendizaje autodirigido:** Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

**Carta de intención.** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web: [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx)

**Coherencia horizontal.** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia transversal.** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Coherencia vertical.** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Convenio.** Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos,

que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Criterios esenciales.** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Enfoque de género.** Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias biológicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

**Enfoque inclusivo.** Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

**Enfoque intercultural.** Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

**Escenarios de práctica.** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional. Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Mapa curricular.** Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

**Marco Normativo.** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina y la enseñanza de la disciplina.

**Matrícula proyectada:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos o escenarios de práctica disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Modalidad mixta abierta o a distancia<sup>2</sup>.** Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

**Modalidad mixta en línea o virtual<sup>2</sup>.** En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

**Modalidad mixta<sup>2</sup>:** Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la modalidad escolar.

**Modelo educativo.** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión técnico-académica.** El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**Plataforma tecnológica educativa:** Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).

**Práctica clínica:** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de servicio social.** El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

**Programa académico.** Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Programa propedéutico.** Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias.** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro escenarios comunitarios, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención o mecanismos de colaboración que garantice su realización.

**Propuesta educativa.** Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

**Reglamentación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica:** Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.

**Supervisión de prácticas:** Conjunto de acciones dirigidas a la observación y evaluación de manera sincrónica o asincrónica de la práctica presencial, para garantizar la adquisición de competencias definidas en los programas de estudio y la seguridad de los/las estudiantes, así como de las/los usuarios y/o pacientes.

**Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (TICS):** Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

**Trabajo interdisciplinario.** Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

**Trabajo multidisciplinario.** Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

---

<sup>5</sup> Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior

## COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz  
**Secretario de Salud**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Lic. Mario Delgado Carrillo  
**Secretaria de Educación Pública**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Dra. Laura Cortés Sanabria  
**Secretaria Técnica de la CIFRHS**  
**Co-Presidente de COEVA**

María del Carmen Salvatori Bronca  
**Directora General de Acreditación,**  
**Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**  
**Co-Presidente de COEVA**

Dra. Magdalena Delgado Bernal  
**Director de Educación en Salud de la**  
**Dirección General de Calidad y Educación en**  
**Salud (DES/DGCES)**

Mtra. Liliana González Mier  
**Directora de Instituciones Particulares de**  
**Educación Superior (DIPES/SEP)**

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón  
**Director General de Profesiones (DGP/SEP)**

Dra. Ana Luisa Munive Aragón  
**Titular de la División de Programas**  
**Educativos del Instituto Mexicano del**  
**Seguro Social (IMSS)**

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  
**Representante de la Secretaría de Hacienda y**  
**Crédito Público (SHCP)**

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo  
**Titular del Órgano Interno de Control en el**  
**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral**  
**de la Familia (SNDIF)**

Dr. César Alejandro Arce Salinas  
**Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación**  
**del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales**  
**de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas  
**Directora General de Coordinación de los**  
**Institutos Nacionales de Salud de la Comisión**  
**Coordinadora de Institutos Nacionales de**  
**Salud y Hospitales de Alta Especialidad**  
**(CCINSHAE)**

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón  
**Directora de Diseño Curricular del Colegio**  
**Nacional de Educación Profesional Técnica**  
**(CONALEP)**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci  
**Presidente de la Academia Nacional de**  
**Medicina (ANM)**

Dr. Luis Armando González Placencia  
**Presidente de la Asociación Nacional de**  
**Universidades e Instituciones de Educación**  
**Superior (ANUIES)**

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco  
**Representante Institucional y Jefa del Área de**  
**la Coordinación de Educación en Salud del**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

## GRUPO TÉCNICO

### COORDINADORAS

Lic. María de Jesús Santiago Martínez  
Subdirectora de Políticas Educativas en Salud

**Lic. Laura Estrada Peñaloza**

Jefa del Departamento de Información para la Planeación de la Educación en Salud.

**Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga**

**Lic. Julia Rivera Cedillo**

### EXPERTOS DISCIPLINARES

Dra. Estrella Albarrán Suárez  
**Directora para la Prevención  
de Accidentes de STCONAPRA  
y Encargada de los Asuntos del  
CRUM Nacional**

Mtro. Rodrigo Guillén Hernández  
**Secretaria de Educación Pública  
del Área de Educación Especial  
y Educación Inclusiva en la  
CDMX**

Mtra. Estela Canseco Chacón  
**Jefa de Departamento  
Director General de  
Epidemiología  
SSA**

Mtra. Cristina Hernández Fabián  
**Dirección General de Centros  
de Formación para el Trabajo  
(DGCFT)**

Arturo García Isea Cruz  
**Consejo Nacional para la  
Prevención de Accidentes  
CONAPRA**

Lic. Raúl Gómez Torres  
**Secretario Técnico  
Consejo Nacional para la  
Prevención de Accidentes  
(CONAPRA/SSA)**

Dr. Rubén Gutiérrez Luna  
Jefe de Área  
**Atención prehospitalaria  
Dirección General de Atención  
a la Salud de la Universidad  
Nacional Autónoma de México  
(UNAM)**

Cor. Snd. Joaquín Jean Martínez  
**Director de la Escuela de  
Oficiales de Sanidad  
(SEDENA)**

Mtra. Isela Martínez Rodríguez  
**Secretariado Técnico del Consejo  
Nacional para la Prevención de  
Accidentes  
(CONAPRA/SSA)**

Ariadna Plascencia Castellanos  
**Dirección Epidemiología  
SSA**

Lic. Alfonso Adrián Salas Lomelí  
**Coordinador Estatal de.  
Capacitación en el Estado de  
México  
Cruz Roja Mexicana**

Lic. Claudia Arroyo Araujo  
**Dirección de Apoyo y  
Seguimiento a la Atención  
Prehospitalaria  
Centro de Comando, Control,  
Cómputo, Comunicaciones y  
Contacto Ciudadano de la  
CDMX, C5**

Mtro. Armando Mendoza  
Barragán

Lic. Silvia Navarrete Gallegos  
**Analista del Departamento de  
Evaluación Curricular  
Dirección General de  
Acreditación, Incorporación y  
Revalidación SEP  
SEP- DGAIR**

# CIFRHS

Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

**Secretaría de Salud**

Subsecretaría de Integración Sectorial y  
Coordinación de Servicios de Atención Médica  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud